



BUIN, 3.1 MAR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 929 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 504, de fecha 26 de marzo de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte económico otorgado a Jeannette Barahona Bastías. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 53, a nombre de Jeannette Barahona Bastías, de fecha 26.03.2020.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Jeannette Barahona Bastías
- ② Solicitud de Radiografía, a nombre de Jeannette Barahona Bastías de fecha 09.03.2020.
- ② Presupuesto N° 187, de fecha 11.03.2020, emitida por TECMED, por la suma de \$52.000.-.
- ② Carta Compromiso, de fecha 12.03.2020, del Depto. Asistencial a Centro de Diagnóstico TECMED.
- ② Dato Atención de Urgencia, de fecha 09.03.2020, a nombre de Jeannette Barahona Bastías.
- ② Certificado de Cotización, de fecha 12.03.2020, emitida por AFP Provida, a nombre Jeannette Barahona Bastías.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$52.000.- (cincuenta y dos mil pesos) a Sociedad de Tecnología Diagnóstica Limitada, RUT N° , para la realización de examen médico, beneficio concedido a Jeannette Esmeralda Barahona Bastías, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Villa Los Viñedos I, Maipo, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde